

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 292 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 9 DIC 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico Modificado N° 01 de Adicional y Deductivo Vinculante del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCAMELICA-JR.09 DE OCTUBRE), JR.09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO-RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA-PSJE.10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2311489, elaborado por el Residente de Obra: Ingeniero Civil: Geoffrey Bensus Contreras Mateo, con Registro CIP N° 116363, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 198-2020-G.R.- JUNÍN/GRI, de fecha 12 de octubre de 2020, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCAMELICA-JR.09 DE OCTUBRE), JR.09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO-RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA-PSJE.10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", por un monto de S/. 3,464,463.09 Soles (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Reporte N° 1278-2020-GRJ-GRI/SGO, de fecha 11 de noviembre de 2020, el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos – Sub Gerente de Obras, solicita Opinión Técnica Favorable para variación del diámetro de Tubería Perfilada de PVC, al Ing. Luis Ángel Ruiz Ore – Gerente Regional de Infraestructura;

Que, mediante Proveído en el Reporte N° 1278-2020-GRJ-GRI/SGO de fecha 12 de noviembre de 2020, el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore – Gerente Regional de Infraestructura, solicita Evaluación al Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios;

G. R. I.	
REG. N°	4478869
EXP. N°	3067970

Que, mediante Reporte N° 1631-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, da respuesta a solicitud de opinión técnica favorable para variación del diámetro de tubería perfilada, al Ing. Luis Ángel Ruiz Ore – Gerente Regional de Infraestructura; en donde concluye que la Sub Gerencia de Obras no sustenta el cambio de dicha tubería, no sustentando técnicamente el diámetro a modificar;

Que, mediante Proveído en el Reporte N° 1631-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore – Gerente Regional de Infraestructura, solicita sustento técnico de diámetro a modificar e indicar características de tubería planteada para modificación, al Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos – Sub Gerente de Obras;

Que, mediante Informe Técnico N° 152-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de noviembre de 2020, el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos – Sub Gerente de Obras, solicita modificación del Expediente Técnico al Ing. Luis Ángel Ruiz Ore – Gerente Regional de Infraestructura;

Que, mediante Proveído en el Informe Técnico N° 152-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore – Gerente Regional de Infraestructura, solicita atención, al Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios;

Que, mediante Carta N° 886-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios remite Consulta al Expediente Técnico de PI con CUI N° 2311489, a la Ing. Gladys Crisálida Vivanco Alfaro;

Que, mediante Carta N° 018-2020-ING.GCVA, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Ing. Gladys Crisálida Vivanco Alfaro remite la Opinión Técnica al Expediente Técnico con CUI N° 2311489 (adjuntando el Informe Técnico N° 027-2020-ING.GCVA, en donde concluye dando OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al cambio de diámetro de tubería, por diámetros mayores al diseño planteado, dado que no se ha afectado el cálculo hidráulico elaborado, así como no se ha evidenciado observaciones al mismo);

Que, mediante Reporte N° 1712-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de noviembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, remite Opinión Técnica a Cambio de Tubería del Expediente Técnico con CUI N° 2311489, al Ing. Luis Ángel Ruiz Ore – Gerente Regional de Infraestructura;

Que, mediante Memorando N° 2533-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, emite la Designación como Inspector de Obra, al Ing. José Luis Rojas Cajacuri;

Que, mediante Orden de Servicio N° 4501, de fecha 02 de diciembre de octubre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Geoffrey Bensus Contreras Mateo, con Registro CIP N° 116363, se establece la Descripción del



Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio de Residencia de Obra para la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCAMELICA-JR.09 DE OCTUBRE), JR.09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO-RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO-RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA-PSJE.10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN";

Que, mediante Carta N 003-2020-ING.GBCM, de fecha 02 de diciembre de 2020, el Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo – Residente de Obra, hace Entrega de la Modificación del Expediente Técnico como Adicional – Deductivo Vinculante;

Que, mediante Memorando N° 1080-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos – Sub Gerente de Obras, remite el Expediente Técnico Modificación N° 01 de Adicional Deductivo Vinculante, al Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Memorando N° 2617-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Remite Expediente Técnico Modificación N° 01 de Adicional Deductivo Vinculante, al Ing. José Luis Rojas Cajacuri – Inspector de Obra;



Que, mediante Informe N° 76-2020-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS, de fecha 04 de diciembre de 2020, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri – Inspector de Obra, remite la Aprobación de Expediente Técnico Modificado N° 01 de Adicional Deductivo Vinculante, al Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras;



Que, mediante Memorando N° 2641-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha de recepción 07 de diciembre de 2020, el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Remite Aprobación de Expediente Técnico Modificación N° 01 de Adicional Deductivo Vinculante, al Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado N° 01 de Adicional y Deductivo Vinculante del Proyecto del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCAMELICA-JR.09 DE OCTUBRE), JR.09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO-RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO-RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA-PSJE.10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN, con CUI N° 2311489; remitido con Carta N 003-2020-ING.GBCM (Entrega de la Modificación del Expediente Técnico como Adicional – Deductivo Vinculante) de fecha 02 de diciembre de 2020, por el Ingeniero Civil: Geoffrey Bensus Contreras Mateo, con Registro CIP N° 116363, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN correspondiente, según Informe N° 76-2020-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS (Memorando N° 2641-2020-GRJ/GRI/SGSLO), de fecha

04 de diciembre de 2020, emitido por el Ingeniero Civil: José Luis Rojas Cajacuri, con Registro CIP N° 222423, donde menciona lo siguiente:

ANÁLISIS:

Con fecha 12/10/2020 mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°198-2018-GR-JUNÍN/GRI se aprueba el Expediente Técnico reformulado del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA - JR. 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con CÓDIGO SNIP N°2311489, con presupuesto ascendente a la suma S/. 3'464,463.09 soles.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

"CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA - JR. 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"

COMPONENTE	Monto S/.
COSTO DIRECTO	3'270,917.23
SUPERVISIÓN	163,545.86
LIQUIDACIÓN DE OBRA	30,000.00
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	3'464,463.09

Con fecha 20/11/2020 Mediante INFORME TÉCNICO N° 152-2020-GRJ/GRI/SGO se realizaron las observaciones a los diámetros de tuberías para la ejecución del proyecto con las siguientes conclusiones:

- "El diámetro de las tuberías planteadas en el expediente técnico no se encuentran en el catálogo electrónico de acuerdo marco"
- "No se está afectando el cálculo de caudal y pendiente del expediente técnico, con la propuesta del cambio de diámetro de la tubería."
- "En conformidad con lo señalado líneas arriba, se solicita la modificación del expediente técnico y la actualización de precios en función de las tuberías planteadas bajo el marco del reglamento de la ley de contrataciones (catálogo de contrataciones de acuerdo marco) y de acuerdo a la OS 060 respecto de las tuberías."

Con fecha 23/11/2020 Mediante CARTA N° 018-2020-ING.GCVA la Ing. GLADYS VIVANCO ALFARO proyectista del proyecto, EMITE OPINIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO CON CUI N° 2311489 en la cual adjunta el INFORME N° 027-2020-ING.GCVA donde CONCLUYE LO SIGUIENTE:

- "Se concluye el presente, dando OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al cambio de diámetro de tubería, por diámetros mayores al diseño planteado dado que no se ha evidenciado observaciones al mismo"
- "Asimismo, se indica que los cambios de dichos diámetros de tuberías conllevaran a la modificación del expediente técnico, el mismo que deberá realizarse en la etapa de ejecución, por los responsables de la misma."

Con fecha 23/11/2020 mediante en conformidad con lo señalado por la Proyectista del Proyecto Ing. GLADYS VIVANCO ALFARO el mismo que es remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

REPORTE N° 1712-2020-GRJ/GRI/SGE el Ing. Anthony G. Ávila Escalante Sub Gerente de Estudios, REMITE LA OPINIÓN TÉCNICA A CAMBIO DE TUBERÍA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO con lo cual se procedió a armar el Expediente Técnico Modificado I de Adicional y Deductivo Vinculante realizado por el Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo.

Con fecha 02/12/2020 Mediante ASIENTO N° 01 del Residente de Obra Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo SOLICITA "...la autorización del cambio de tubería perfilada a diámetros comerciales ya que dichos tubos no se encuentran en el catálogo electrónico de acuerdo marco..." con lo cual el residente presente EL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO DE ADICIONAL DEDUCTIVO DE VINCULANTE PARA SU EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

Con fecha 02/12/2020 Mediante ASIENTO N° 02 del Inspector de Obra Ing. Jose Luis Rojas Cajacuri AUTORIZA "...la elaboración y presentación de la Modificación al Expediente Técnico por Adicional – Deductivo ..."

Con fecha 02/12/2020 Mediante CARTA N 003-2020-ING.GBCM el Residente de Obra Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo HACE LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 01 ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE en conformidad con el INFORME N° 002-2020-GBCM-RO en la cual se realizan las siguientes modificaciones de cambio de diámetro de tuberías:

Deducciones al expediente técnico:

ITEM	ESPECIFICACIONES	No. VEC	No. ELEM.	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL	UNO.
				LARGO	ANCHO	ALTO			
01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL								
01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS								
01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.07.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 525 MM							53.78	m
	COLECTOR JR. HUALLAGA								
	Desde BZ- 13 hasta BZ - 14 DN 525 MM.	1.00		53.78			53.78		
01.07.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 725 MM							155.76	m
	COLECTOR JR. HUALLAGA								
	Desde BZ- 14 hasta BZ - 15 DN 725 MM.	1.00		56.55			56.55		
	Desde BZ- 15 hasta BZ - 16 DN 725 MM.	1.00		80.93			80.93		
	Desde BZ- 17 hasta RIO CHILCA DN 725 MM.	1.00		18.28			18.28		
01.07.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 825 MM							100.80	m
	COLECTOR AV. LEONCIO PRADO								
	Desde BZ-01 hasta BZ - 02 DN 825 MM.	1.00		100.80			100.80		
01.07.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 875 MM							100.00	m
	COLECTOR AV. LEONCIO PRADO								
	Desde BZ- 02 hasta BZ - 03 DN 875 MM.	1.00		100.00			100.00		
01.07.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 925MM							143.11	m
	COLECTOR AV. LEONCIO PRADO								
	Desde BZ- 03 hasta BZ - 04 DN 925 MM.	1.00		68.91			68.91		
	Desde BZ- 04 hasta BZ - 05 DN 925 MM.	1.00		36.92			36.92		
	Desde BZ- 05 hasta BZ - 06 DN 925 MM.	1.00		7.60			7.60		
	Desde BZ- 06 hasta BZ - 07 DN 925 MM.	1.00		29.68			29.68		
01.07.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 1075MM							350.41	
	COLECTOR AV. LEONCIO PRADO								
	Desde BZ- 07 hasta BZ - 08 DN 1075 MM.	1.00		111.42			111.42		
	Desde BZ- 08 hasta BZ - 09 DN 1075 MM.	1.00		119.75			119.75		
	Desde BZ- 09 hasta BZ - 10 DN 1075 MM.	1.00		119.24			119.24		
01.07.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 1125MM							105.00	
	COLECTOR AV. LEONCIO PRADO								
	Desde BZ- 10 hasta BZ - 11 DN 1125 MM.	1.00		105.00			105.00		
01.07.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 1375 MM							333.41	m
	COLECTOR JR. 9 DE OCTUBRE								
	Desde BZ- 11 hasta BZ - 20 DN 1375 MM.	1.00		139.95			139.95		
	Desde BZ- 20 hasta BZ - 21 DN 1375 MM.	1.00		96.76			96.76		
	Desde BZ- 21 hasta BZ - 22 DN 1375 MM.	1.00		44.70			44.70		
	Desde BZ- 22 hasta BZ - 23 DN 1375 MM.	1.00		32.87			32.87		
	Desde BZ- 23 hasta BZ - 24 DN 1375 MM.	1.00		10.76			10.76		
	Desde BZ- 24 hasta RIO CHILCA DN 1375 MM.	1.00		8.37			8.37		





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Adicionales al expediente técnico:

ITEM	ESPECIFICACIONES	No. VEC	No. ELEM.	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL	UND.
				LARGO	ANCHO	ALTO			
01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL								
01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 600 MM							53.78	M
	COLECTOR JR. HUALLAGA								
	Desde BZ- 13 hasta BZ - 14 DN 600 MM.	1.00		53.78			53.78		
01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 750 MM							155.76	m
	COLECTOR JR. HUALLAGA								
	Desde BZ- 14 hasta BZ - 15 DN 750 MM.	1.00		56.55			56.55		
	Desde BZ- 15 hasta BZ - 16 DN 750 MM.	1.00		80.93			80.93		
	Desde BZ- 17 hasta RIO CHILCA DN 750 MM.	1.00		18.28			18.28		
01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 850 MM							100.80	m
	COLECTOR AV. LEONCIO PRADO								
	Desde BZ-01 hasta BZ - 02 DN 825 MM.	1.00		100.80			100.80		
01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 900 MM							100.00	m
	COLECTOR AV. LEONCIO PRADO								
	Desde BZ- 02 hasta BZ - 03 DN 900 MM.	1.00		100.00			100.00		
01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 950MM							143.11	m
	COLECTOR AV. LEONCIO PRADO								
	Desde BZ- 03 hasta BZ - 04 DN 950 MM.	1.00		68.91			68.91		
	Desde BZ- 04 hasta BZ - 05 DN 950 MM.	1.00		36.92			36.92		
	Desde BZ- 05 hasta BZ - 06 DN 950 MM.	1.00		7.60			7.60		
	Desde BZ- 06 hasta BZ - 07 DN 950 MM.	1.00		29.68			29.68		
01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 1100 MM							350.41	M
	COLECTOR AV. LEONCIO PRADO								
	Desde BZ- 07 hasta BZ - 08 DN 1100 MM.	1.00		111.42			111.42		
	Desde BZ- 08 hasta BZ - 09 DN 1100 MM.	1.00		119.75			119.75		
	Desde BZ- 09 hasta BZ - 10 DN 1100 MM.	1.00		119.24			119.24		
01.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 1150MM							105.00	M
	COLECTOR AV. LEONCIO PRADO								
	Desde BZ- 10 hasta BZ - 11 DN 1150 MM.	1.00		105.00			105.00		
01.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DN 1400 MM							333.41	m
	COLECTOR JR. 9 DE OCTUBRE								
	Desde BZ- 11 hasta BZ - 20 DN 1400 MM.	1.00		139.95			139.95		
	Desde BZ- 20 hasta BZ - 21 DN 1400 MM.	1.00		96.76			96.76		
	Desde BZ- 21 hasta BZ - 22 DN 1400 MM.	1.00		44.70			44.70		
	Desde BZ- 22 hasta BZ - 23 DN 1400 MM.	1.00		32.87			32.87		
	Desde BZ- 23 hasta BZ - 24 DN 1400 MM.	1.00		10.76			10.76		
	Desde BZ- 24 hasta RIO CHILCA DN 1400 MM.	1.00		8.37			8.37		

Por lo que se procedió a realizar la verificación de las modificaciones realizadas el Expediente Técnico Modificado N° 01 de Adicional Deducativo Vinculante de obra con lo se declara **CONFORME**.

Asimismo, esta Inspección **APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 DE ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE** en conformidad con lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN por lo que se remite la documentación a la Sub Gerencia de Estudios para los tramites correspondiente.

CONCLUSIONES

- Se declara **CONFORME EL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 DE ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE** en conformidad con lo establecido de la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN.
- **SE APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 DE ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE CON UN PRESUPUESTO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE QUE ASCIENDE AL MONTO DE S/. 718,739.64 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 64/100 SOLES)** con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA	S/. 1,925,579.02
PRESUPUESTO DE DEDUCTIVO DE OBRA	S/. 1,206,839.38
PRESUPUESTO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA	S/. 718,739.64



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- Del mismo modo señalar que se tiene la siguiente una INCIDENCIA DEL 20.35% de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE	PERFIL TÉCNICO	EXP. TÉCNICO	DEDUCTIVO	ADICIONAL	EXP. TÉCNICO MODIFICADO
ALCANTARILLADO PLUVIAL	1,542,248.00	2,973,561.12	1,206,839.38	1,925,579.02	3,692,300.76
COSTO DIRECTO	1,542,248.00	2,973,561.12	1,206,839.38	1,925,579.02	3,692,300.76
GASTOS GENERALES	154,225.00	297,356.11			297,356.11
COSTO DE OBRA	1,696,473.00	3,270,917.23			3,989,656.87
SUPERVISIÓN	61,690.00	163,545.86			163,545.86
EXPEDIENTE TÉCNICO	30,845.00	66,850.45			66,850.45
LIQUIDACIÓN		30,000.00			30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1,789,008.00	3,531,313.54	1,206,839.38	1,925,579.02	4,250,053.18
% DE VARIACIÓN	100.00%	197.39%			20.35%

RECOMENDACIONES

- Esta Inspección recomienda se tramite de manera inmediata esta solicitud de APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 DE ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE de la obra "Creación Del Servicio De Alcantarillado Pluvial En La Av. Leoncio Prado (Tramo Av. Huancavelica - Jr. 09 De Octubre), Jr. 09 De Octubre (Tramo Av. Leoncio Prado - Rio Chilca), Jr. Huallaga (Tramo Av. Leoncio Prado - Rio Chilca) y Psje. Huallaga (Tramo Jr. Huallaga - Psje. 10 De Noviembre), Distrito De Chilca, Provincia De Huancayo - Junín" debiendo ser formalizado mediante ACTO RESOLUTIVO.



Que, mediante Reporte N° 1850-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de Diciembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 01 de Adicional y Deductivo Vinculante del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 01 de Adicional y Deductivo Vinculante del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCAMELICA-JR.09 DE OCTUBRE), JR.09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO-RIO CHILCA) Y**

PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR.HUALLAGA-PSJE.10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN", con CUI N° 2311489, por la modalidad de **Administración Directa**, y un presupuesto General vigente al mes de Octubre del 2020;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	MODIFICACIÓN N° 01 (ADICIONAL - DEDUCTIVO N° 01)	S/. 718,739.64
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	20.35%

Son: Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 64/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Modificado N° 01 de Adicional y Deductivo Vinculante del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV.HUANCVELICA-JR.09 DE OCTUBRE), JR.09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO-RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR.HUALLAGA-PSJE.10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN", Código Único de inversiones N° 2311489, la responsabilidad recae, **en el Residente de Obra: Ingeniero Civil: Geoffrey Bensuss Contreras Mateo, con Registro CIP N° 116363, y la Evaluación en el Inspector de Obra: Ingeniero Civil: José Luis Rojas Cajacuri, con Registro CIP N° 222423;**

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 DIC. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

